

BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN “Tu kit de primer periodo”

LA FABRIL S.A. (en adelante “LA FABRIL” o “EL ORGANIZADOR”), con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases legales:

PRIMERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN Y TERRITORIO

LA FABRIL implementa su promoción de la marca “Intima”, denominada "Tu kit de primer periodo" (en adelante la “Promoción”) para todos sus consumidores a nivel nacional.

La Promoción será implementada a través de la **web** <https://www.intimaecuador.com/bienvenida-a-tu-primer-periodo/>. Cada participante deberá aceptar y cumplir las estipulaciones aquí incluidas como condición necesaria para su admisión en la dinámica. El participante que no acepte no esté de acuerdo, o incumpla las disposiciones fijadas por EL ORGANIZADOR en estas Bases y Condiciones, no podrá participar en la promoción.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente tomen parte como Participantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

SEGUNDO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes deberán realizar la siguiente dinámica:

1.-Registrarse en la web: www.intimaecuador.com y ya estas participando para recibir el tuyo

TERCERO: PREMIOS

Los participantes que resulten ganadores de la Promoción podrán hacerse acreedores al siguiente Kit de premio que contiene:

- 1 AGENDA
- 1 MINI LÁMPARA PARA CELULAR
- 1 SET DE MARCADORES
- PRODUCTO INTIMA (TOALLAS NORMALES, NOCTURNAS Y PROTECTORES)

CUARTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

1. Podrán participar en la Promoción los consumidores finales, mayores de edad, que compren los Productos de la marca Intima, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

2. No pueden participar en la Promoción los empleados de LA FABRIL ni los de empresas que presten servicios relacionados con la Promoción, sus subsidiarias o compañías vinculadas, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción “Tu kit de primer periodo” comenzará el lunes 8 de noviembre de 2021, y tendrá vigencia hasta el Domingo 5 de diciembre de 2021.

SEXTO: SELECCIÓN DE GANADORES:

Cada semana se elegirán 200 ganadores, en total de las cuatro semanas serán 800 ganadores en total y se los seleccionará de manera aleatoria a través de un sorteo realizado entre los participantes que hayan pasado por un primer filtro de revisión de cumplimiento de todos los requisitos expuestos en este documento.

Además, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de descalificar o eliminar la participación de un usuario si EL ORGANIZADOR considera que éste infringe alguna norma relativa a la mecánica del concurso o si se identifica que el usuario comete fraude, posee varias cuentas o participa bajo la modalidad de “caza premios”.

Por último, los usuarios que resulten seleccionados como ganadores contarán con un plazo máximo de tres (03) días para reclamar su premio partiendo desde el primer día en que sean contactados. En caso de cumplirse el plazo y no recibir respuesta del usuario o no retirar el premio, de ser el caso, EL ORGANIZADOR puede tomarse la atribución de seleccionar a otra persona en su lugar, o en su defecto se descarta la entrega.

SÉPTIMO: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA:

Se notificará a los ganadores mediante vía telefónica o correo, indicando al premio al que se ha hecho acreedor y la fecha de envío, previa confirmación de dirección de domicilio, o retiro de este en caso de no contar con los datos para entrega.

La publicación en nuestras redes sociales se realizará el 7 de diciembre. Y se llevarán a cabo el contacto para coordinar las entregas desde el 8 de diciembre hasta el 30 de diciembre.

OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como Participantes o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de La Fabril.

El solo hecho de que una persona reciba el premio de esta Promoción, habilitará a LA FABRIL para divulgar su imagen y su nombre como participante, en la forma que LA FABRIL estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, los participantes conocen, aceptan y autorizan en forma expresa en tal sentido a LA FABRIL, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de

comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet y hasta tres (3) años después de su finalización.

Al recibir el Premio, el ganador del premio otorga su consentimiento para que su identidad, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si LA FABRIL lo dispusiera, sean divulgadas sin que el ganador de la promoción pueda reclamar exclusividad, ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El Ganador de la Promoción no recibirá pago alguno por estos conceptos y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

LA FABRIL en su calidad de Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio; y, en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas podrá cancelar, suspender o modificar la promoción.

Los promocionales y premios especificados en el apartado tercero de este documento serán entregados a su respectivo ganador conforme a la mecánica de la promoción prevista en el presente instrumento. Bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a LA FABRIL el canje de los Premios o Promocionales por dinero en efectivo, o por cualquier otro bien distinto a los establecidos en estas bases.

Contra entrega del Premio se suscribirá con cada ganador un Acta Recepción del Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 1 y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos. La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo a LA FABRIL. Si por alguna razón el ganador de un Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si LA FABRIL así lo considera necesario.

LA FABRIL no mantendrá responsabilidad de ninguna índole en caso de que los Participantes y/o ganador no entreguen oportunamente y de manera completa y correcta los datos solicitados por LA FABRIL para la entrega del Premio. En caso de que no fuera posible la entrega del Premio por los motivos indicados, así como por cualquier motivo ajeno a la voluntad de LA FABRIL, esta última determinará a su libre arbitrio el destino que se dé al Premio no entregado, sin que LA FABRIL mantenga responsabilidad de ninguna índole frente a los Participantes y/o ganador, ni terceros.